

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 24 de octubre de 2023. A Despacho informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 13/10/2023

El término para subsanar corrió así: 17,18,19,20 y 23 de octubre de 2023.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.431

Radicación No. 2023-472

Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** presentada por la señora **VIVIANA VALENCIA ARBOLEDA**, mayor de edad, con C.C. 1.130.630.267 vecina de esta ciudad., para tramitar proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, en beneficio de sus menores hijos EMANUEL y LUCIANA GIRALDO VALENCIA, en contra del señor CRISTHIAN HALID GIRALDO GOMEZ, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** presentada por la señora **VIVIANA VALENCIA ARBOLEDA**, mayor de edad, con C.C. 1.130.630.267 vecina de esta ciudad., para tramitar proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, en beneficio de sus menores hijos EMANUEL y LUCIANA GIRALDO VALENCIA, en contra del señor **CRISTHIAN HALID GIRALDO GOMEZ**.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado previa, anotación en la radicación, y diligenciar el formato de compensación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 181

Fecha: Octubre 27/2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.

Prv.

